

1
Anno de 1866

Spectus

fig. top. 1.14

GIAC-1583-N // CUI-5772

Joaquin Ruñet Montroy

1583-N

Call to me,

Call to me,



Numero 1º

11/4
Presidente
Glanet
Sureda
Roca
Garnó
Ras
Ortonedo
Giles
Reguard
Bertran

En la villa de Cambrils a los doce dias del mes de Enero de Mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular de la misma a los 11/4 del Ayuntamiento, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rafols, despues de leida el acta anterior por el infrascripto Sr. quedo aprobada. Habida la sesion por el Sr. Presidente, tomo la palabra el concejal D. Mariano Reguard y manifesto: Que como ha encargado de la recaudacion de las mensualidades de los niños que existen en la Escuela Publica, para la retribucion del maestro D. Pedro Balloé hacia algunos cuantos meses le resultaba un deficit que mensualmente tenia que cubrirse de los fondos Municipales segun poliza que para ello habia librado el Sr. Alcalde, por cuya razon lo hacia presente a la Corporacion afin de que resolviera lo que estimara por mas conveniente. Por otra parte tambien hacia presente, que atendiendo a que no le era posible por sus muchas ocupaciones continuar en dicha recaudacion, el Ayuntamiento a si mismo nombrar otra persona para el efecto. Todo lo que se tomo en consideracion, y se resolvió por unanimidad que de hoy en adelante lo practicara en mes, cada uno de los 11/4 Concejales presentando el

4
resultado en la primera sesion del mes siguiente, y acuerdo asi se dara principio por el 1.^o Teniente de Alcalde siguiendo los demas Tenientes por orden numerico. Fui habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion

Juan de los Rios Carlos Clampt

Jose Roca

Miguel Barreda

Ramon Cami

Juan Ontoneda

Rafael Perez de Vides

Maniano Meguana

Jose Bag

Por el Concejal D. Don Bertran que no sabe escribir y S. A. D. M. M.

Salvador Novita Secretario

Num. 2

En la Villa de Cambil a los dos dias del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y seis. Reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular de la misma los S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del 1.^o Teniente de Alcalde D. Carlos Clampt habiéndose leído el acta anterior quedó aprobado. El propio Sr. Presd^{te} ordeno al mpo. Seco. dar lectura

J. J.
Presidente
Benedict
Roca
Cano
Bas
Ortoneda
Ciles
Reguero

a la circular del Sr. Y. S. Gobernador civil de este
Provincia inserta en el Boletín oficial de la misma
n.º 14 en la que se ordena que por todo el día 28 del
corriente los Ayuntamientos remitan al Gobierno su
presupuesto Municipal ordinario para 1866 a 1867
de todo lo que quedaron enterados y remiten que se
de el mas exacto cumplimiento aumentando al mui-
mo cuenta lucidos que importan la coleccion de pe-
sas y medidas del sistema metrico decimal y mas
treinta y dos lucidos para el salario anual del im-
por de carne que por orden superior se ordeno a este
Ayuntamiento misma el nombramiento y que para ma-
yor claridad y pronto despacho se mandaba hacer di-
cho presupuesto a Taragone.

Tambien se presentaron al Ayuntamiento las cuentas
del gasto diario y honorarios de pueros pobres satisfechos todo
por el conyugal D. Juan Ortoneda como encargado en
el presente mes las que quedaron aprobadas por unanimi-
dad. Y no habiendo otro asunto de que tratar el to-
rrente levanto la sesion

Carlos Champel
Jose Roca
Mig. Masada
Ramon Cano
Jose Bas
Juan Ortoneda
Rafael Perez de Siles

6
Mariano Puga

por el Concejál Don José Bertrán y

J. A. D. M. A.

Salvador Novita Leño

Núm. 3

En la Villa de Sanbail a los diez y seis días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos los H. del Ayuntamiento que al margen se expresan, con asistencia del Reverendo cura Párroco de la misma, D. José Grau, y de D. Juan René de la matrícula de este Distrito, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Masfó. El propio Sr. Alcalde manifestó, que según previene la ley viginte de Recompensas, el presente mes, es el señalado para que los Ayuntamientos formen el alistamiento de los Niños que deben concurrir en el del presente año y que por consiguiente diesen su parecer. Lo que se resolvió por una unanimidad, ordenando al inf. Secretario leyere el capitulo quinto de la expresada ley de recompensas que trata de la formación de esta lista, y se procedió a verificarlo en vista del padrón general ubi-



momento formado, y de los datos que con res-
peto a la edad podra suministrar el M^{do} Ju-
na Párrico, para lo cual, el Sr. Presidente ha
declarado antes habiéndose esta union publica,
se han ido leyendo las gas del padron, son-
frentandolas con las partidas de nacimiento,
las de los que son naturales de esta villa, y en-
cabezados los señores conyugales, de la exactitud
de la edad de cada uno de los sujetos que en-
cabezan, se han ido continuando en la lista has-
ta concluir el padron, resolviendose, de pleno
todas las dudas que se han ido ofreciendo, re-
sultando haber sido admitidos los mojos nigen-
tes de la edad de veinte años cumplidos en
fin del proximo treinta de Abril

Nº	Nombres	Nº	Nombres
1.	Placido Alegret y Domenech	6	Ramon Salvat y Domenech
2.	José Antonio Nolla y Maragüe	7	Juan ^{co} Guixé y Ramonet
3.	Abelardo Recasens y Oriol	8	Mariano Novia y Martí
4.	Mariano Miró y Ponce	9	Agustín Berenguer y Aguiló
5.	Antonio Roca y Montaña	10	Juan José Polch y Vidal

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| 11. Don Labra y Leria | 15 Placido Sans y Noig |
| 12. Juan Sisti y Pamiel | 16 Don Serra y Domenech |
| 13. Don Ribot y Novia | 17. Don Vidal y Caudas |
| 14. Don Chabuch y Jordi | |

Y resultando no haber encontrado mas individuos, se ha dado por terminado el abastecimiento, como previene la ley; Y habiendose mandado por el Sr. Presidente atender la presente acta firmandola con los S.S. conyales, el Reverendo cura Párrais, y el encargado por el Sr. Ayun^{te} de Marina, conmigo el Sr. de que certifico

Juan Gasol Carlos Claret
Angel Basset *Samon Gans* *Don Roca*

Juan Ortoneza Rafael Perez de Siles
Mariano Reguad por el Concejal D. José
 Bertran y
 P.A.D.A.
 Salvador Novira Leris

Núm. 4

En la Villa de Cambrils a los diez y seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y seis: Reunidos en la Sala capitular de la misma los S.S. del Ayuntamiento notados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gasol

48
9

despues de habiense la sesion se leyó el acta anterior y quedo aprobada. El propio Sr. Presidente manifesto; que en una de las sesiones anteriores, la Vda del conuegal D. Juan Vidiella habia presentado las cuentas del acceyte p^a el alumbrado Publico de esta Villa y de que esta ba encargado dicho conuegal, para que el Ayuntamiento las inspecciones, y hallandolas conformes se resolviese aprobarlas parandolo asi por escrito a dicha Vinda. En vista de lo manifestado por dicho Sr. Alcalde el Ayuntamiento acto seguido procedio al examen de dichas cuentas, y habiendolas hallado conformes pone en aprobacion haciendolo contar en la presente acta, ordenando al Secretario lo manifestado asi por escrito a la intercedida, para su ratificacion. Seguidamente tomo la palabra el Sr. Teniente de Alcalde D. Carlos Claret manifestando: Que como a encargado de formar el Padron General de la presente Villa, lo preguntaba Vto a la corporacion, el que inspeccionado esta aneglado a gun previene la ley: Añadiendo que la cantidad que para dicho trabajo que generalmente señala todos los años el Ayuntamiento es la de cuatrocientos reales, pero esta minima cantidad el la cedia en beneficio del comun, exceptuando los cuasientos reales que debian regalarse a un auxiliar, que

10
 preciso para el efecto. En vista de este cargo
 de generosidad, la corporacion, unanime da un
 voto de gracias a dicho Sr. Presidente 1.^o de Alcalde
 ordenando se consignen en la presente acta. Y no
 habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presd^{te}
 levanto la sesion.

Juan Rafols

Angel Bascada

Carlos Champet

José Proa

Ramon Panto

Juan Ontoneda

Rafael Perez de Siles

Mariano Reguand

Sr. D. Jose Bertran y

J. A. J. M. A.

Salvador Rovira Ferris

Num^o 5

En la Villa de Cambiils a los veinte y siete dias
 del mes de febrero de mil ochocientos veinte y seis.
 Reunidos en la sala capitular de la misma los S.^s del
 Ayuntamiento que al margen se expresan con asistencia
 de la Junta de Sanidad en sesion ordinaria, previo avi-
 so, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Rafols; el
 propio Sr. Presidente manifesto: Que afin de que la
 Junta de Sanidad pudiese dar el mas exacto cumpli-
 miento a la circular inserta en el Boletín oficial

Presidente

Champet

Bascada

Panto

Camu

Proa

Ontoneda

Siles

Reguand

Bertran



de esta Prova, n.º 23 correspondiente al día veni-
terminio del corriente de la que, hará lectura el
Secretario del Ayuntamiento, y de las medidas que so-
bre el particular se adopten, se debe dar parte
dentro quince días al Gobierno de la Prova según
queda ordenado, y por lo tanto espera debiesen
sobre lo que, debe adoptarse por el bien del vecin-
dario en general. A lo que han contestado ma-
nifiestamente la corporación, y señores que compo-
nen la junta de sanidad, que por cumplimiento
de lo ordenado, se egecuta estrictamente cuanto está
dispuesto en el Bando de Policía Urbana aprobado
por la superioridad, manifestando por comunicacion
al Jefe, superior de la Prova, que para cumplimen-
tar, exactamente cuanto se previene en la citada
Circular de la Direccion General del Ramo y
llenar, por completo la voluntad de S. M. se de-
ma necesidad se den las ordenes mas terminantes
a la Empresa del Ferrocarril de Valencia a Tar-
ragona, pique los hoyos de uno y otro lado de la via,
en los que se depositan las aguas pluviales que corren
pidas como estan, ocasionan enfermedades en innume-
rable en esta poblacion como en las circunvecinas.
Por otra parte que en la misma comunicacion se co-

Vista, se ponga la orden mas terminante a las
 autoridades de Monroig, prevengan a sus subordi-
 nados se abstengan en lo sucesivo de continuar
 la siembra y cultivo del arroz en sus propiedades
 por ocasionar aquel graves y peligrosas enferme-
 dades en esta y en particular las intermitentes. Tam-
 bien se acuerda, que en atencion de que los cami-
 nos vecinales estan en muy mal estado, y en el
 presupuesto Municipal no hay consignado mas
 que doscientos reales para dicho concepto, y no es po-
 sible gravarlo mas, se haga una representacion
 al Jefe superior de esta Provincia firmada por todos los
 Srs. del Ayuntamiento solicitando conceda el permiso pa-
 poderlo efectuar, por medio de peonadas entre estos ve-
 cinos. Todo lo que asi se acuerda, para el mas
 exacto cumplimiento. Y no habiendo otro asunto de
 que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion

Juan Pasolun

Migl. Bascadas

Carlos Claret

José Mora

Manuel Gano

Juan Antóneda

Rafael Torrey de Sili

Mariano Peguand

Por el Concejal D. José Bertrán y
 P. A. del M. A.

Salvador Rovira Secrio

Num^o 6S. del Ayto

Presidente
 Champet
 Baudas
 Rocca
 Lamo
 Bas
 Antonides
 Bentrain
 Ciles
 Regnard

En la Villa de Lambilly a veintiocho de Febrero de mil ochocientos treinta y seis: Reunidos en la sala capitular de la misma los S. conyales acordados al margen bajo la Presidencia de D. Juan Rafols Alcalde, habiendo la sesion manifestado al Sr. Presidente que los S. conyales acordasen acerca de los medios de cubrir el deficit de tres mil cuatrocientos veintiocho escudos, ciento cuarenta mil quinientas, que resulta en el presupuesto municipal de esta Villa formado para el año economico de 1866 a 1867 despues de comparados los datos con los ingresos del mismo. Vistas las Res-

M. Contrib

Marti y Sanjoni
 Ribas y Sans
 Planas y Roca
 Vila y Boiral
 Lema y Martinez
 Galba y Luoda
 Juan y de dielli
 Regual y Pallo
 Juan y Vidal
 Tena y Lema
 Ribot y Cabre
 Benet y Jonell
 Rovina y Rubes
 Charagun y Jator

ales ordenes de 15 de Setiembre de 1857 y de 30 de Julio de 1859, asi como la legislacion vigente en materia de la imposicion y establecimiento de Arbitrios: Considerando que la Administracion Municipal se halla arreglada, que no es susceptible de mayores productos, ni existen debitos realizables en poder de primeros ni segundos contribuyentes: atendiendo a que no es posible recaudar sin excluir ninguna de las partidas de dicho presupuesto sin que se recientan las obligaciones del mismo.

En consecuencia abierta la discusion sobre el asunto y despues de un detenido y bien meditado examen de lo que puede y debe adoptarse, fueron acordada por unanimidad proponer

los medios siguientes

<u>Percargos ordinarios so-</u> <u>bre las contribuciones</u>	<u>Cuipo del Tesoro que</u> <u>satisface en</u> <u>1865 á 1866</u>	<u>Importe de los</u> <u>recargos que se</u> <u>proponen</u>
	<i>Escudos</i> <i>ms</i>	<i>Escudos</i> <i>mill</i>
De 20 p% sobre la Territorial	11393	1139, 300
De 15 p% sobre la Industrial	1244 200	186, 630
De 45 p% en la especie de Con-		
sumos de la 1 ^a Tarifa	1639	728, 550
Total de estos recargos		2054, 480
Importa el deficit del presupuesto		3438, 140
Falta aun para cubrirlo		1383, 660

Seguidamente se convocó sobre numero de mayo-
res contribuyentes, todo vez que es preciso recurrir a
la imposición de recargos extraordinarios y habiendo tom-
porecido los S.^{ts} que al margen se expresan se dió cuenta
nuevamente del asunto y abierta discusion sobre el
mismo, el Ayuntamiento y el doble numero de asociados
al de conyales han acordado despues de bien meditado
todo imponer los siguientes

<u>Percargos extraordinarios</u> <u>sobre las contribuciones</u>	<u>Cuipo</u> <u>del</u> <u>Tesoro</u>	<u>Producto de los</u> <u>recargos extraor-</u> <u>dinarios</u>
	<i>Esc.</i> <i>ms</i>	
El 11 p% ademas del 20 en la Territorial	11393	1253 230
El 30 p% ademas del 15 en la Industrial	1244 200	124, 420
Suman estos recargos		1377 650
Deficit que falta cubrir		1383, 660
falta p ^a cubrir		6, 010



Con los medios anteriormente propuestos queda
extinguido el déficit del presupuesto faltando seis
acudos diez milésimas

En este estado se dió por terminado dicho acto
firmándolo los S. S. del Ayuntamiento conminos el
Sr. de que certifico.

Juan M. P. [Signature]

Carlos Champet

Mig. Barral

Juan Ontoneda

Rafael Pérez de Siles

Jose Bas

Mariano Peguero

Por D. José Bertran que no sabe escribir y

J. A. D. M. M.

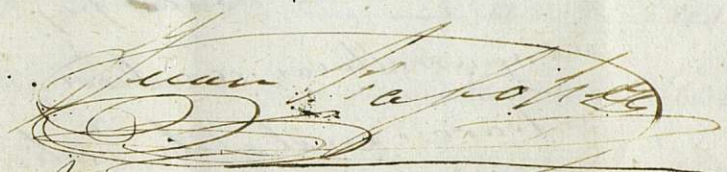
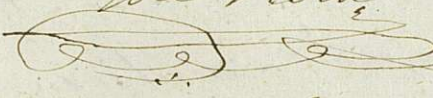
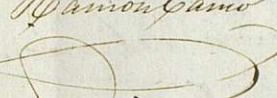
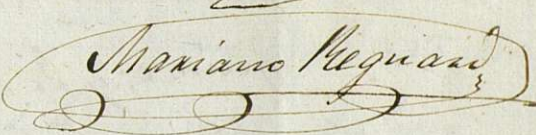
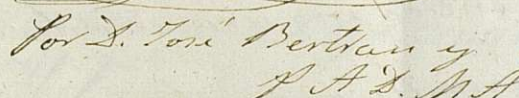
Salvador Novira Secretario

Numero 7

Señores
Presidente
Clanxet
Barradas
Bas
Bertran
Ortoneda
Siles
Regnard

En la Villa de Cambil, a los veinte y tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis; Reunidos en la sala de la Casa Capitular de la misma, los señores del Ayuntamiento notados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Rafols, habiérta y leída la anterior, quedó aprobada: El propio Señor Presidente manifestó: que en atención de que, por no cumplir con sus deberes el Armitano de N^{ra} Señora del Camino Don Gil, frente el Ayuntamiento y Rev^{do} cura Parrao habían tenido abien despedirlo, por cuya atención los mismos S^{ts} procederán al nombramiento de otro; y en su vista, el Ayuntamiento por unanimidad, lo dejó a la elección del Reverendo Cura Parrao. = Seguidamente fue manifestado y resuelto también por unanimidad, que en atención de que el Crucifijo de esta Casa Consistorial todos los años se pone al monumento de la Parroquia de esta Villa, para la adoración de estos vecinos, y atendiendo a que dicho imagen está enteramente deteriorado, se manda encarnar y dorar, cuyo total coste es de cientos veinte reales. También se acuerda por unanimidad, se proceda a la compra de una corneta para el Pregonero cuyo valor es el de noventa reales, en atención de haberse roto la que había sin ser posible se pueda recomponer. = Acto seguido se presentó el Depositario del Ayuntamiento D. Juan Aguiló y Bas, el cual manifestó haber recibido de la Tesorería de Hacienda Pública de esta Provincia, dos laminas procedentes de los bienes de propios enagenados, cuyos números son = 26052 y 26279. despachadas en Madrid

los días 8.º y 26.º de Enero del corriente año cuyas cantidades son de setecientos diez y siete reales sesenta y nueve cent y pension anual veinte y un reales cincuenta y tres cent la primera; y de ochocientos cuarenta reales ochenta cent y pension anual de veinte y cinco reales veinte y dos cent la segunda; cuyo interés del 3p% consolidado de la deuda intranferible, queda satisfecho de ambas laminas, hasta primero de Enero del corriente año; por lo que el Ayuntamiento acuerda, que del mismo modo conste en la presente Acta. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión firmandola los señores concejales segun yo el infrascripto Secretario certifico.


Carlos Champet  Miguel Basadre 
Jose Proa  Ramon Gano  Jose Bas 
Rafael Perez de Siles  Mariano Meguana 
Don D. Toré Bertran y  P. A. S. M. A.
Salvador Provita Secrio 

Numero, 8.º
En la Villa de Lambrit al día primero del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y seis: Día señalado por la ley, para celebrar el sorteo general correspondiente al reemplazo del año actual con previo aviso al Publico con esta prevenido; se reunieron los Señores del Ayuntamiento que abajo firman y D. Juan Gené por encargo del Sr.

Ayudante de Marina de este Distrito, y del infrascrito Secretario; y a presencia de los interesados que concurrieron en el citado acto, siendo las ocho de la mañana, como se habia anunciado al publico, se dio principio al sorteo. = En su consecuencia, se dio lectura al Capitulo 8º de la ley que trata de este acto, y tambien al alistamiento ractificado de los mozos que han de ser sorteados, sobre cuya inclusion o exclusion definitiva, ninguna observacion se hizo por los concurrentes. = Fijado pues, por el Ayuntamiento, el numero de quince mozos, se escribieron sus nombres y apellidos con toda claridad, en otras tantas papeletas todas del mismo tamaño, y arrolladas, se introdujeron en bolas iguales que se entraron en el globo destinado al efecto, una a una a presencia de todos, sin que nadie hiciere objecion sobre la exactitud de este mecanismo. = Acto seguido se procedio del mismo modo a escribir en otras quince papeletas del mismo tamaño, los numeros del uno al quince; y de identica manera se introdujeron en otras quince bolas iguales que entraron en otro globo destinado a contenerlas con holgura. Movidos los dos globos a gusto y satisfaccion de los mozos concurrentes, se digno por el Señor Presidente, que se prestara atencion a la lectura que habia hacerse por el, y el Señor Regidor Sindico, de los nombres de los mozos y del numero que a cada uno correspondiese. = Los niños menores de diez años, como designa la ley, introdujeron la mano en el globo, con el encargo especial de no sacar mai que una sola bola cada vez, y hecho asi, fue dando el resultado



siguiente, segun se escribe en numero y letra por el secretario correlativamente.

<u>Lectura de los Nombres</u> <u>por el Señor Regidor Sindico</u>	<u>Lectura de los Numeros</u> <u>Por el Señor Presidente</u>
José Ribot y Provira	Numero Quince 15
Placido Sans y Noig	Numero tres 3
José Vidal y Bavedas	Numero siete 7
José Chabuch y Roca	Numero Doce 12
José Antonio Nolla y Maragüé	Numero Ocho 8
Placido Alegret y Domenech	Numero seis 6
Antonio Roca y Montaña	Numero Diez 10
Juan Sans y Samies	Numero Nueve 9
Ramon Salvat y Domenech	Numero Catorce 14
Abelardo Picasens y Oriol	Numero Once 11
Agustín Berenguer y Aguilo	Numero Dos 2
Mariano Miró y Ferré	Numero Cinco 5
José Serra y Domenech	Numero Cuatro 4
Mariano Provira y Martí	Numero Uno 1º
José Cabré y Serra	Numero Trece 13

Sacadas las quince bolas o suertes que fueron enseñadas segun salieron de los globos a los concurrentes sin que hubiere reclamacion ni protesta, se mando por el Señor Presidente, que por el infrascrito se

torio se diere lectura del resultado; y hecho así, se declara
 ro concluido el sorteo y levantada esta sesion, que se fir-
 ma acto seguido por todos los Señores del Ayuntamiento
 asistentes, conmigo el Secretario de que certifico fecha
 et supra.

Juan Zapata

Carlos Clamont

Jose Mora

Ramon Cano

Jose Bas

Juan Ontoneda

Rafael Perez de Siles

P. E. A. M.

Juan Ginez

Por el Concejal D. Jose Bertran y

P. A. D. M. A.

Salvador Provira Secretario

Numero 9

En la Villa de Cambil a los nueve dias del mes
 de Abril de mil ocho cientos noventa y seis. Reunidos
 los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan
 en sesion extraord^a con los mayores contribuyentes
 en los que se hallan representadas todas las clases

Ayuntamiento

Presidente
Bautista
Poca
Lamo
Bas
Bastian
Ortuno
Cile
Reguand

May. Contrib

Pibas
Geny Lena
Perengue
Bonifacio Scia
Tom Planas
Saturnino Dalman
Juan Signal
Pedro Manti
Miguel Prieto
Juan Dalman

del Pueblo, que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia, del 1º Teniente de Alcalde D. Carlos Plan-
cet por indisposicion del Alcalde D. Juan Regols dijo:
que en virtud de lo dispuesto en el art.º 19º de la R.
Instruccion de 1º de Julio de 1864 debia acordarse
por el orden de preferencia, uno de los cinco medios
que el mismo art.º establece para cubrir el cupo
que asciende a mil seiscientos diez y nueve
reales de la contribucion de consumos para
el año económico venidero de mil ochocientos man-
ta y seis a mil ochocientos veinte y siete y mas
el cuarenta y cinco por ciento para el proval. y el
cuarenta y cinco por ciento el Municipal, cuyo total
asciende a tres mil seiscientos y sesenta y una
milésimas.
Enterados los S.^{os} del Ayuntamiento y Mayores contri-
buyentes de lo expuesto, por el Sr. Alcalde, manifes-
taron que no siendo posible poderse practicar
por medio de arriendo la recaudacion de dicha contri-
bucion por los malos resultados que ha dado en años an-
teriores así como por los encabezamientos parciales
y repartos vecinales, considerando por lo tanto inútil
cuanto se intentara con el mismo objeto en atencion
de que no se ha podido realizar siempre que se
ha intentado ponerlo en practica. Por cuya atencion
despues de debatido este asunto, acordose por unanimi-
dad que con arreglo al cap.º 33 art.º 19º párrafo 1º
de la R.^{ta} Instruccion de 1º Julio de 1864 fuese recauda-
da dicha contribucion por Administracion Municipal,
en razon de que es el medio mas facil y menos
gravoso para hacer el cupo y recaudos que hace

minuto el presente acuerdo, de todo lo que se
 debiera solicitar la debida autorizacion. Pero habiendo
 otro asunto de que tratan a levanto la Union por el
 den del Sr. Alcaide firmados los M. conyales de J.
 certifico = los rayados mil seiscientos diez y nueve libras, y mil setenta y seis
 valen

Carlos Changel

Migl. Pascual

Luis Mora

Jose Bas

Juan Oncóneda

Rafael Perez de Sila

Mariano Reguero

Por D. Jose Bertrán y

P. A. J. M. A.

Salvador Provista Secrio



Numero 10.

En la Villa de Cambrils á las once dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos en sesion ordinaria en la sala de la casa Capitular de la misma los J.ºs. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rafols, despues de haberse leído el Acta anterior quedó aprobada. El proprio Sr. Presidente manifestó: que en atencion de que el Veterinario de esta Villa D. José Soler, por espacio de nueve meses habia inspeccionado la carne y leche que se expende por el consumo de estos habitantes, con mas vigilar constantemente por la policia Urbana sin asignacion de ningunha especie el Ayuntamiento acordara si debia ó no remunerar dicho individuo por el trabajo indicado; y tomándose en consideracion se acuerda por unanimidad se le gratifique con cien sesenta reales de los fondos Municipales. = Acto seguido se puso en discusion sobre si debia ó no continuar con el empleo de Sereno el que actualmente lo ejerce Juan Gisbert, en atencion de lo muy descuidado que es frecuentemente como á vigilante nocturno; lo que despues de discutido y aprobadas sus faltas se acuerda por unanimidad sea destituido, y recompensado por Lorenzo Sole, el que mandado llamar ante la Corporacion acepta el cargo, dando principio el dia de hoy. = Seguidamente se dió lectura por el infrascripto secretario, a un oficio del Reverendo Vicario de la Santa Iglesia de la Marina de esta Villa, invitando al Cuerpo Municipal para que el Domingo quince del corriente, se digne asistir

ala funcion que debe celebrarse con motivo del traslado del
 S.S. Sacramento desde la Parroquia de esta Villa, a la
 Iglesia indicada: Teniendose una invitacion tan lau-
 dable, el Ayuntamiento unanime, acepta, mandandolo
 asi saber al indicado S.S. Vicario por medio de un atestado
 oficio. = Presentadas por el coadjal D. Mariano Regnar
 d las cuentas del gasto diario del mes de Marzo ultimo
 quedan aprobadas. = Se dio lectura a una comunicacion
 del M. P. S.S. Gobernador Civil de esta Provincia fecha
 17 del corriente autorizando a este Ayuntamiento para que
 se dede a la reparacion de los caminos vecinales por medio
 de peonadas en turno rigoroso segun previene la ley fecha
 siete Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, debiendo
 proponer los tipos de redencion para las peonadas en
 metalico para los que no quieren verificarlo personalmente
 te, y en su vista el Ayuntamiento acuerda se señale el tipo
 de seis reales por cada un jornal, y los carros a veinte reales
 uno, y asir de que dichos trabajos se practiquen con
 el hacierto debido se nombre un inteligente para diri-
 girlos dandole una gratificacion de diez reales diarios
 esto es, los dias que se trabaje, nombrando para ello
 a Don Salvador Gené y Serra, el cual mandado llamar
 ante el Ayuntamiento acepta el cargo. = Y no habi-
 endo otro asunto de que tratar el Señor presidente levanto
 la sesion

Juan M. P. S.S.

Carlos Elampel

Mig. Bravedas

Ramon G. P. S.S.

José Mora

Rafael Perez de Siles

Jose Bas

Mariano Regnaud

Por el Concejal D. Jose Bertran que no sabe
escribir y P. A. D. M. A

Salvador Boirio Secrio

Núm. 11.

En la Villa de Cambils a los ocho dias del mes de
Mayo de mil ocho cientos sesenta y seis. Presididos
en la Sala capitular de la misma su señoría el Sr.
los Ss. del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pizols,
habida y leida, por el Sr. el acta anterior queda
aprobada. El propio Sr. Presidente manifestó que
en atención de que en esta Villa se notaba de un
tiempo a esta parte la afición en estos vecinos el
cruar, peores de los que había un numero exorbitante
y que en lo general citaban en poder de los clau-
poro acomodadas de lo que podía resultar se de-
sarrollase en alguno la hidrofobia en razon
de haber parado uno hace pocos dias que pade-
cia esta enfermedad, medicando y maltratando

algunos de los pesos de estos vecinos, habiendo de-
puesto la vigilancia por espacio de cuarenta días á
todos los de la población y que el que se encontrara
por la calle suelto sería inculcado por los dependien-
tes de la Municipalidad, y siendo muy conveniente
que en adelante disminuya el número de pe-
sos que hoy existen el Ayuntamiento deliberase las
medidas que para ello se debían tomar. En
virtud de la corporación por unanimidad acuer-
da, que previa autorización del jefe de la Pro-
vincia se impusiera á las personas que tuvieran
pesos, la cantidad de ciento veinte reales por cada
uno que fuese lebrul, ó podenco, dos si fuese pedreguero
y uno si fuese salicó, y que la cantidad que se recau-
dase fuese invertida para la recomposición del piso
de las calles de esta Villa.

Seguidamente se presentaron las cuentas del casto-
río del fundo m. de Atil por el conyugal D. Don Ro-
las que quedaron aprobadas por unanimidad.
Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente la Sesión, firmando todos los S. S. concurren-
tes de que certifico.

Agst. Barrios

Carlos Claret

José Mora

Rafael Pérez de Soto

Juan Ontoneda

Charrino Aguado



neros que deuan invertir en ellos, y que anulivi ma-
ritan de la Diputacion Provincial, y en seguida lo pone
y en mi conocimiento = D. g. d. a. l. m. t. a. l. = Mens 28 Mayo
de 1866 = Fernin Arella = J. Alcalde constitucional
de Cambils.

Acto seguido se dio lectura por el mismo Srco. a una co-
municacion del J. l. Gov. civil de esta Prov. referente
a la conducta que deben seguir los peones camineros de
la carretera de Valencia a Tarragona en el trayecto
de este termino municipal. Y no habiendo otros as-
untos de que tratar el Sr. Presidente levanto la se-
sion.

Carlos Champet Miguel Masadale

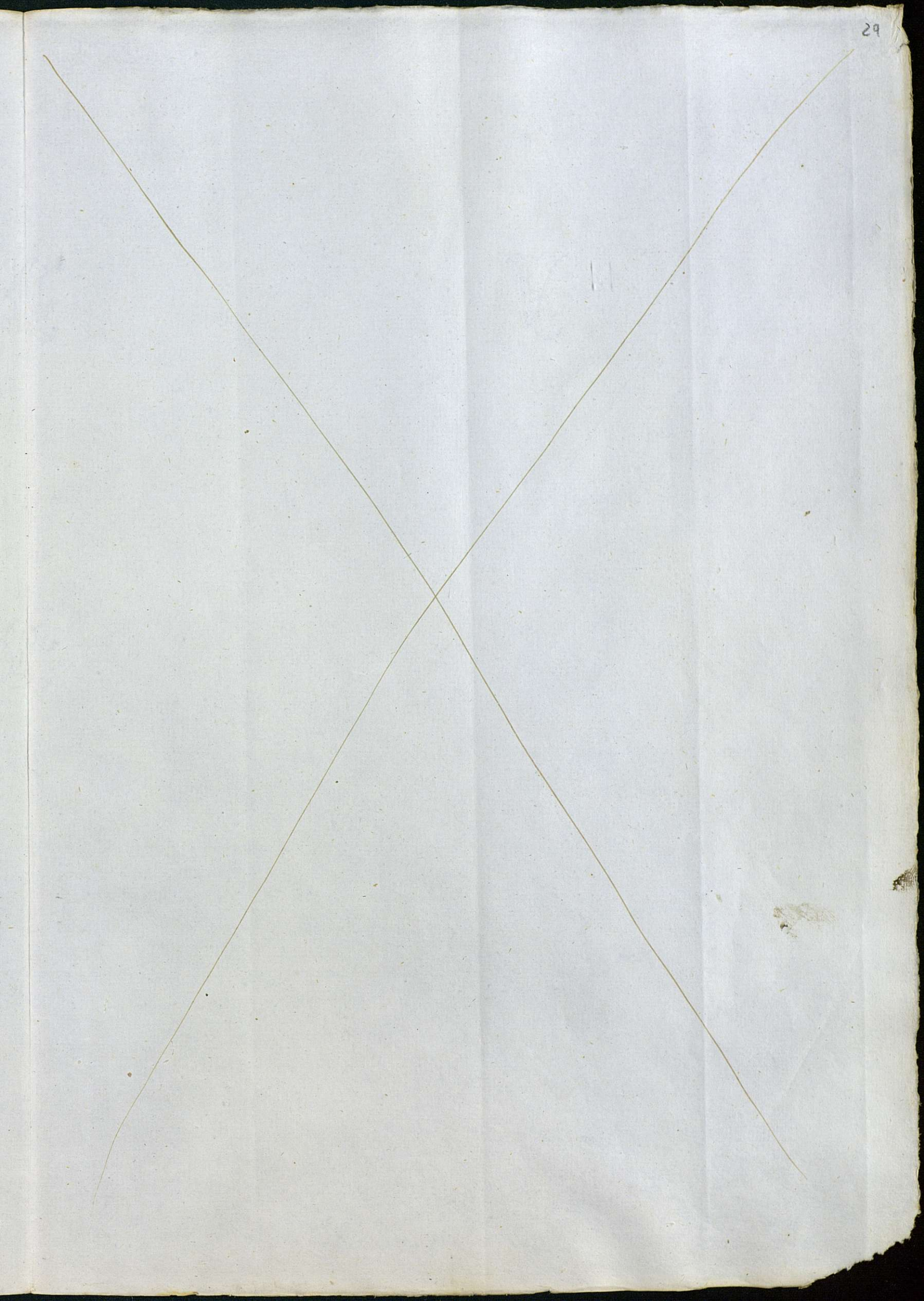
José Moya José Bros

Juan Ontoneda Rafael Perez de Sola

En Pleguad
Por el Consejo D. Jose Bertran y
por A. S. M. A.

Salvador Rovira Ferris







Núm: 12

En la Villa de Cambilés a los ocho días del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos en sesión ordinaria los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del A. E. de Alcald. D. Carlos Clamxet, habiendo leído la anterior queda aprobada, segundamente por el mismo S. S. se dio cuenta a la corporación de la solicitud que Bonifacio Colom y Bardi, la ha dirigido en fecha cinco del corriente, respecto a la adquisición que desea de tres o cuatro solares situados entre la casa numerada veinte y seis y la playa del Chaacalle de la Marina de esta Villa contiguos a la calle que corre perteneciente al Estado o a los lotes que corre perteneciente al Estado o a los propios. Y después de la debida discusión se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Y. S. Gobernador civil de esta Provincia, para que si es de justicia, por el Arquitecto Provincial se tome el terreno que se solicita y sigan los procedimientos del modo y forma que esta previsto hasta la ultimación de este incidente; para cuyo conocimiento y ratificación se da comisión en forma al Sr. Jefe de Alcald. D. Carlos Clamxet encargado de la Alcaldía, salvo que circunstancias extraordinarias y de urgencia o interés y responsabilidad aconsejen como

medida prudente, dar cuenta de ellas al Ayuntamiento
 Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la
 sesion firmandola los conueinientes de que certifica

Carlos Clamper Regl. Bases

José Proca

José Bas Juan Ortóneda

Rafael Pérez de Siles

M. Regnard

Por el Consejoal D. Francisco Bertrán
 y por A. S. M. A.

Salvador Novita Ferris

Num. 15

En la Villa de Gambirú a los ocho dias del mes de
 Junio de mil ochocientos veinte y seis. Reunidos en
 sesion extraord^a en la sala capitular de la casa con-
 sistorial de la misma los S. S. del Ayuntamiento y con-
 trayentes que representan todas las clases y que al mar-
 gen se expresan. Despues de habiendose el Sr. 1^o Teniente
 de Alcaldia Presidente encargado de la Alcaldia D. Fran-
 cisco Clamper manifesto: Que el Ayuntamiento ha pro-
 curado por todos los medios posibles encontrar perso-
 na de legalidad y responsabilidad de la recauda-
 cion de la Administracion de consumos de esta Villa
 por un cuenta y diezgo durante el proximo año eco-
 nomico de mil ochocientos veinte y seis a mil ochocien-
 tos veinte y siete, cuyo cupo era de diez y seis
 mil ciento noventa reales y cuarenta y cinco por ciento para el Proval y el Marcenti y

S. S.

Clamper

Bases

Proca

Bas

Ortóneda

Bertrán

Siles

Regnard

II Contribuyentes

- D. Joaquín Bruc.
- " Juan Ferré
- " José Planas
- " Salvador Gené
- " Jaime Ortúñez
- " José Manserich
- " José Provita
- " Saturnino Dalman
- " Joaquín Ribas
- " Antonio Romen
- " José Serra y Sallá

cinco por ciento para el municipal, cuyo total es el de treinta mil setecientos veinte y un reales segun aprobacion de la Admon. de Hacienda de esta fecha trece de Abril ultimo y que va unida al expediente de su rason segun se solicita por este Ayuntamiento y contribuyentes en acuerdo de fecha nueve del mismo Abril. Y no habiendose presentado otra proposicion mas ventajosa que la de D. Saturnino Dalman y Rujol el cual ha ofrecido veinte y siete mil setecientos veinte y un reales de lo cual resulta un deficit de tres mil reales para el cuerpo y recargos, por cuya atencion habia convocado a sesion extraord^a al duplo numero de contribuyentes parando a los doce primeros circula invitatoria para el efecto; y como han pasado de esto no se han presentado de ambas clases mas que los diez que estan notados al margen, los que unidos al Ayuntamiento resuelven que sean repartidos los tres mil reales entre los propietarios y colonos que consumen aceite y vino de uva de corchea y se les señale apropiata la cantidad que les corresponda por semestres anticipados a fin de cubrir los tres mil reales dichos y como la cantidad que se les señala no puede ser obligatoria esta en su derecho no conformarse debiera quedar obligado a dar cuenta al Admon. de la Recaudacion de todos los ant^s que introduzca en su casa que esten afectos al pago de la contribucion de consumos, aforandole los que existen dentro de ella satisfaciendo lo que esta prescrito por la ley. Para cuyo cumplimiento se nombra una comision compuesta por dos propietarios D. Salvador

Teni y Serra y D. Jayme Batonda y Cabre; y por parte
 del ayuntamiento al Sr. Presidente y al conijal D. Ramon
 Camo. Y estando presente D. Saturnino Dalman acepta
 dicho cargo, tomando de su cuenta y riesgo la expresada
 recaudacion como unico encargado del Ayuntamiento por
 la cantidad dicha de veinte y siete mil setecientos ve-
 nta y un reales, para lo cual presenta como fiado-
 res a D. Juan Sellares y Roldan y D. Juan Dalman y
 Pujol prop. y vecinos de esta Villa, los que se compe-
 meten juntos y avols satisfacen la cantidad de que
 queda hecho merito, no haciendolo D. Saturnino Dal-
 man, en el tiempo y forma que debe practicar-
 lo. Todo lo cual acepta el Ayuntamiento dandole
 para la recaudacion las instrucciones siguientes
 El expresado encargado de la Admon. cobrara por cada
 carga de vino comun diez y seis reales vellon. Por cada
 carga de vino generoso diez y seis reales; por cada car-
 ga de aguardiente hasta veinte grados ochenta reales;
 por cada carga de licores cien reales; por cada an-
 toba de jabon tres reales; por cada libra carni-
 vera de carnes, Buey, Ternera, cordero y macho ca-
 brió doce mar.; por cada libra carnicera de tocino
 fresco y embutidos veinte y cuatro mar.
 Los vecinos de esta Villa satisfaran veinte y ocho
 reales por cada un cerdo para el consumo de sus
 casas, con la inteligencia que si dos vecinos de
 la misma mataren un cerdo y se lo partan
 por mitad pagaran entre los dos los mismos
 veinte y ocho reales, debiendoles satisfacer el due-
 ño de la casa donde se mate pero no los que
 se partieren un tercio o un cuarto, pues en este
 caso deberan pagar los veinte y cuatro mar. por
 libra carnicera. Ningun propietario podra



Venidos al mandado, acypte en ninguna clase de act.
ingetos a la contrib. de consumos sin previo aviso al encargado de
la Admin. delo contrario se aplicara la multa que esta puse-
nida por la ley. Y asi aceptado lo firma el Admin. y sus fiadores
el Ayuntamiento de que yo el infro. Secretario certifico.

Carlos Clauzet Agust. Barreda

José Poma

José Bas

Rafael Perez de Siles

Juan Ortoreda

M. Reguad

Por el Concejal D. José Poma
Tran y por A. D. M. A.

Juan Gallares

Salvador Pivida fierro

Numero 16

En la Villa de Combril a los diez y nueve dias
del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.
Reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular
de la casa consistorial de la misma los S. S. del A-
yuntamiento que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia de D. Carlos Clauzet y cuchillo 1º Jefe
de Alcalde encargado de la Alcaldia, habiendo y
leido la anterior por el infro. Secretario, queda a-
probada. El propio Sr. Presidente manifiesto que

estando concluido el juicio de exenciones y hecha
 la declaracion de seis soldos y seis implentes segun con-
 ta en la circular del Boletín oficial n.º 65 corres-
 pondiente al veinte y nueve de Mayo pp.^{do} como
 igualmente en la circular inserta en el Boletín
 oficial de esta Prova. n.º 73 correspondiente al
 dia quince del corriente ordenando que el dia
 cuatro del proximo Julio corresponde a esta Villa
 conducir para la capital de la Prova. los seis sol-
 dados y seis implentes para ser en aquel dia en-
 tregados en caja los seis soldos indicados a lo que
 el Ayuntamiento teniendo presente los cap.^{os} 11. y 12.
 de la Ley deemplazos, acordó comisionar p.^a
 hacer la entrega de los quintos a D. Mariano
 Reguad y D. Rafael Pere de tales individuos de
 su seno y que merecen su confianza y que im-
 p.^{en} interes tienen en el emplazo. Alor que
 por el Depositario se les abonara lo que merecen
 por este trabajo incluídos los dos reales vellon dia-
 rios con que debe contribuir tanto a los sol-
 dados, como a los implentes, facilitandole por
 el Secretario a los S.^{os} comisionados todos los do-
 cumentos que estan prevénidos en el art.^o 10.
 de la citada ley. Y no habiendo otro asunto de
 que tratar el Sr. presidente levanto la sesion.
 firmandola con los demas conyales, de que
 certifico

Carlos Champel Miguel Passadas

Jose Mora

Jose Bas

Rafael Perez de Arce

Juan Ontoneda

M. Reguero

Jose Concejal D. Torc Bertrán y
por orden M. A.

Salvador Novita Secretario.

Num^o 17

En la Villa de Cambilí a los veinte y ocho días
del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y tres
reunidos en sesion ordinaria, los S.^s del Ayuntamiento
que al margen se expresan en la Sala capitular de
la Sala consistorial de la misma bajo la presiden-
cia del primer Teniente de Alcalde D. Carlos Plan-
vel leida la anterior quedo aprobada. El propio Sr.
Presidente ordeno al inf.^o Secretario diese lectura
a la circular del M. I. Gobernador civil de esta Pro-
vincia inserta en el Boletín oficial de la misma en
numero 73 referente a que segun el art.^o 2.^o del regla-
mento aprobado para la ejecucion de la Ley de 8
de Enero de 1845. Y en atencion de que en la ultima
sesion que celebra este Ayuntamiento debe nombrar
dos Concejales y dos Mayores contribuyentes asi como
un suplente de cada clase afu de rectificar las
listas Electorales para Ayuntamiento, se paro en
la votacion quedando elegidos por unanimidad

los S.S. D. Miguel Baredas y delos D. Mariano Reg-
nand y Toru Lind. de este cuerpo municipal, y para
implente al conyugal D. Jose Roca y Gobenat; quidan-
do en unimo los mayores contribuyentes D. Joaquin
Ribas y Sans y D. Jose Planas y Roca, y para implente
a D. Juan Riquel y Pallye. Disponiendo que acto
segundo se dice de ello conocimiento al jefe superior
de esta gova. en cumplimiento de lo que en dicha
circular se ordena. No habiendo otro asunto de que
poder el Sr. Presd^{te} levantar la sesion firmandola
la S.S. concurrentes de que certifico

Mig^l Baredas

Carlos Planxet

José Roca

Ramon Ciano

Rafael Perez de Vito

Jose Bas

Megnan

Por el Concejal D. Jose Bertran
y P. M. D. M. A.

Salvador Provira Secro

Núm^o 18

En la Villa de Cambils a los cuatro dias del mes
de Julio de mil ochocientos veinte y seis. Reunidos
en sesion ordinaria los S.S. del Ayuntamiento que al ma-
gen, se espresan baxo la presidencia del primer te-
niente de Alcalde D. Carlos Planxet y Suchillo en-
cargado de la Alcaldia; habiéndose y leido la ante-
rior quedó aprobada. Se leyó por el infu. Secretario
las cuentas del gasto diario del mes de Junio últi-
mo que p^o el efecto presento el conyugal encargado
de dicho mes D. Jose Bas, lo que practicado ha-



llaron conforme y aprobaron por unanimi-
dad. segundamente manifesto el Sr. Presi^{de}te que
segun oficio del R^{do} cura Parroco de esta Villa
se le anunciaba que en el dia de manana de-
bia llegar, en esta Villa, el H^{no} y Ep^{mo} Arzo-
bigo de esta Diocesis, con direccion de administrar
esta parroquia y administrar los sacramentos
de la confirmacion, lo que ponia al conoci-
miento de la corporacion para que unidos le
acompanasen al recibimiento de tan in-
digne personaje y que como de costumbre ha-
bia de nombrarse una comision del mismo le-
velo para recibirle a la division de este Territorio
Municipal efectuada en nombramiento.
formada en consideracion quedaron elegidos D.
Marciano Reguera y Toru^{es} y D. Rafael Perez
de Siles individuos de un censo. Tuvieron habiendo otro
asunto de que tratar se levanto la sesion firman-
do todos los concurrentes y el Secretario

Mig. Pascual

Norman Cano

Carlos Champet

José María

José Bas

Rafael Perez de Silva

M. Peguand

Por Don Jose Bertran y
F. A. D. M. A.

Salvador Novira Secro

— N.º 19 —

En la Villa de Cambil, a los diez y siete dias del mes de Julio de mil ocho cientos sesenta y seis. Reunidos los S. S. del Ayuntam^{to}. que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Carlos Champet, habiéndose leído la anterior, quedó aprobada. El propio Sr. Presidente manifestó que en atención de haber concluido el año económico de mil ocho cientos sesenta y cinco al sesenta y seis, el Depositario de este Ayuntam^{to} D. Juan Aguila y Ras presenta las cuentas de cargo y data correspondientes a dicho año por cuya atención el Ayuntam^{to} nombra una comision de su seno para impccionarlos, lo cual se efectuó quedando elegidos por unanimidad los S. S. D. Miguel Bandedas, D. Jose Escosa y D. Rafael Perez de Silva, las que devolveran al Ayuntamiento con las observaciones que estimen convenientes. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, firmandole los S. S. Concejales y el infro. Secretario

Mig. Bandedas

Carlos Champet

Ramon Cano

Jose Novira

21

41

Jose Bas

Rafael Perez de Siles

M. Reguad

Por el Concejal Don Jose Bertran y
S. A. D. M. A.

Salvador Novira Secro

Numero 20

En la Villa de Cambres a los veinte y cuatro de Julio de milochocientos sesenta y seis. Reunidos en la sala Capitular de la casa Consistorial de la mismo los S^{es} que componen el Ay^{to} anotados al margen en seccion ordinaria bajo la presidencia del Sr 1^o Teniente de Alcalde encargado de la Alcaldia D. Carlos Chapet. despues de abierta se lego por el infrascripto Secro el acta anterior y quedo aprobada.

El propio Sr presidente manifesto. que segun previene la vigente ley de Ayuntamiento en Art^o 60 y el Reglamento de la misma Art^o 54 en que en una de las sesiones del presente mes de Julio debe verificarse por suerta la renovacion de la mitad de concejales que hayan de salir; y como de los actuales, solo hay dos que han cumplido los cuatro ^{años} que previene ley que son D^o Juan Viduella y Cava y Renuncia de D^o Salvador Novira y Uotz solo deben entrar en suerte para la renovacion de los dos que faltan los ocho señores siguientes: D^o Juan Rios y Carrisoso D^o Miguel Basadre y Ula

D Ramon Camo y Ferrer D Jose Bas y Vidal D Jose Bertran
 y Giralt D Juan Ortoneda y Cabre D Rafael Percy de Siles
 y D. Mariano Reguard. Todo lo que aprueba por unan-
 midad el Ayuntamiento ordenando al infrascripto Secretario que
 hiciera ocho papeletas en que constara el nombre de ^{Cada} uno
 de los ocho señores en cada una; e introduciendolas en
 ocho bolas iguales se colocaran dentro una urna y despues
 de revuelta bolas iguales se los dos primeros nombres que
 saliesen serian los agraciados para salir del Ayuntamiento al
 fin del presente año; todo lo que así se practicó en presen-
 cia de la misma corporacion dando el resultado siguiente:
 primera bola D Juan Rafels y Casretero; segunda bola D
 Juan Ortoneda y Cabre quedando de este modo finido el acto
 ordenado que de ello se diere conocimiento al M^o y Sr. Gober-
 nador Civil de esta Provincia: Seguidamente se presentó por
 el concejal D Jose Bertran y Giralt la cuenta del gasto
 diario correspondiente al presente mes de Julio la que ins-
 peccionada esta conforme y aprobada por unanimidad.
 En atencion de que el Concejal D Jose Roca y Lloberas
 en cargo del Santo Hospital presenta los cuenta del año
 economico de milochocientos sesenta y cinco à milochocientos se-
 senta y seis que acaba de finir, el Ayuntamiento nombra una
 comision de sueno para inspeccionarles lo que afectuado
 quedan nombrados por unanimidad D Ramon Camo
 y D. Rafael Percy de Siles y no habi otro asunto que
 tratar se levanta la reunion firmandola los señores con-
 currentes de que intifioff Don Carlos Claret y Cuchillo
 y Don Jose Roca y Lloberas; y amos por ha-
 ber fallecido Vale.

Carlos Claret



Migl Brandeda

José Roca

Juan Ortoneda

Rafael Periz de Siles

Maniano Reguero

Por D. José Bertrán y Giral, P. A. D. M. A.

Salvador Rovira Secretario

Numero 21.

En la Villa de Cambrits a los nueve dias del mes de octubre de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Juan Rafael Alcalde, abierta y leida el acta anterior, quedo aprobada. Seguidamente el Concejál Don Juan Ortoneda presento la cuenta del gasto diario correspondiente al mes de Agosto; la que leida por el Secretario, el Ayuntamiento la halla conforme, y aprueba por unanimidad. Lo propio ha practicado el Concejál Don Rafael Periz de Siles presentando

54
tando la cuenta del gasto diario correspondiente al proce-
simo finido mes de Setiembre, el cual inspeccionado lo
hallan conforme y queda aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente puso en conocimiento
de la Corporacion una solicitud dirigida a la mi-
nistría firmada por los S. S. Güille y hermanos del Co-
mercio de Saragossa en la q.^a piden se les autorize
la colocacion de una cañeria para conducir el agua
en una fabrica de aguardiente q.^a han construido en
la calle de S. Placido de esta Villa casa num.^o 7.^a por
siendo la indicada cañeria desde afuera de la pobla-
cion, requiera por las calles de Concordia, Plaza de la
Constitución, calle de la Victoria y S. Placido hasta
la expresada casa fabrica. = En su virtud el Sr. Con-
sejero lo forma en consideracion y por unani-
midad accede a lo solicitado, ordenando al Secocon-
dado su informe al fin de la misma y se devuel-
va a los interesados para la aprobacion del Jefe
superior de esta Prov.^a

Seguidamente se dio lectura a un oficio
del Sr. Cura Par.^o de esta Villa q.^a a la letra es
como copio = "Habiendo llegado a mi noticia que
se una de las paredes del Cementerio amenazaban
" ruina, me apersoné en dho lugar y vi que la
" pared de la parte de la carretera se está desmo-
" nando y q.^a necesita un pronto reparo si se
" quiere evitar una desgracia y que los cadáveres
" se caigan en la carretera. = Lo que comunico
" a V. en cumplimiento de mi deber y para los
" efectos consiguientes. = Dios q.^a al. m. a. = Cambril
" 9 de Octubre de 1866 = José Grand C. P. = Sr. Alcalde

"Constit^{ta} de esta Villa = " En su consecuencia el
 Ayuntamiento lo tomó en consideracion dando orden
 para que inmediatamente se hicieran los reparos
 necesarios. Acto continuo se dio lectura a una
 comunicacion de la M. J. Junta de Instruccion
 Publica de esta Provincia fecha 9 del corriente
 nombrando Maestra Juterina a D^{ca} Maria Matea
 y Parnos por dimision de la que hoy lo es en pro-
 piedad en esta Villa D^{ca} Ana M^a Ruiz cuyo conteni-
 do es el siguiente " Junta de Instruccion Publica
 " de la Prov^a de Zaragoza. = n^o 557 = Habiendo
 " esta Junta nombrado Maestra Juterina de la
 " escuela Publica de esta Villa D^{ca} Maria Matea y
 " Parnos, para el q^{to} por esta Junta local de su pre-
 " sencia se le dió posesion de dho cargo tan luego
 " como al efecto se le presente la interesado con
 " su correspondiente titulo; debiendo el en seguida
 " dar parte de haberse efectuado. = Dios que así.
 " en la d^a Zaragoza 9 de Octubre de 1866. = El Vice
 " Presidente = Prom^{co} Movera = Jon^{te} M^a de
 " Torres Lino = Tor Alcaide de Cambril = " Tambien
 se acuerda por unanimidad que en razon de las mu-
 chas quejas producidas por estos vecinos con respecto
 a llevar la carga de alojamientos en el Ayuntamiento
 lo q^{to} otros se ven aliviados de esta carga por ra-
 zon de ser aforados de guerra o matriculados de
 marina y afin de q^{to} este este servicio regulari-
 zado el Ayuntamiento en pleno practicara una
 visita domiciliaria en cada uno de los vecinos
 señalando el num^o y clase de alojados que debe
 tener marcando en el portul de cada una

De las cosas que pronto tenga formado el pa-
dron general, quedando solo libres de esta carga
las personas que indican las Reales ordenes de los
años 1837 = 1838 = 1841 = y 1845; consultandolo con
el J. P. Jober Civil de esta Prov. para que se
digne asi aprobarlo y manifestar si hay alguna
N. l. disposicion posterior mas aclaratoria en
este respecto. Y no habiendo otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y fir-
man los concurrentes de q. yo el punto se dio
certifico.

Carlos Planget

José Serra

Mig. Bastedas

Ramon Camo

Rafael Perez de Vile

Juan Ontoneda

Mariano Reguard

J. A. D. M. A.

Salvador Novira Secretario

Numero 22.

M. Ayuntamiento

Presidente.

Clanchet.

Bastedas.

Novira

Camo

Bas

ortoneda

Vile

Reguard.

En la Villa de Cambrils a los veinte y cuatro di-
as del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta
y seis. Reunidos en sesion extraordinaria en la
sala de la casa capitular de la misma los seño-
res del Ayuntamiento y mayores contribuyentes
que al margen se expresan bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Juan Rafols, abierta, el



Mayores con propio seños Presidente manifestos: que el objeto
tribuyentes de la presente convocatoria, era para manifestar,
D. Joaquín Ribas que en vista de la calamidad que ha sufrido esta
" Jose Luchillo Villa en la perdida de sus frutos y deterioro de pro-
" Juan Ferré priedades por motivo de la grande avenida de aguas
" Juan ^{co de A. Vidal} Del día veinte del corriente en que salieron de sus can-
" Tori ~~Blancas~~ ces los barrancos y rieras de este termino municipal
" Jose Francesch y ^{Vda} arrastrando los frutos que aun habian de recolectarse
" Jose Vela y convirtiendo en eriales algunas propiedades, habian
Ygnacio Alegret puesto en consternacion a los habitantes de este mu-
nicipio, por cuya razon les replicaba resolvieran las
medidas que debian o podian tomarse para poder a-
liviar un tanto la desgracia acaecida. = En su con-
secuencia el Ayuntamiento y Mayores contribuyen-
tes por unanimidad resolvieron: que en atencion de
que todos los propietarios han recibido perjuicios
en mas o menos escala por motivo de la avenida del
día veinte, era de suma necesidad, el que inmediata-
mente y sin perdida de tiempo, se formara el oportu-
no Expediente afin de reclamar al Gobierno, la
prompta indemnizacion de los daños que han sufri-
do todos estos habitantes, y al propio ^{tiempo} se acuda por
separado al Gobierno de S. M. haciendole patente no
solo los daños ocasionados por la fuerte avenida, asi

como demostrarle el peligro eminente en que se
 halla esta poblacion, si vuelve aquella á repetirse;
 en raz6n de que la riera que pasa lamendo sus
 murallas por la parte Este de la misma se ha
 abierto nuevo cauce á distancia de un Kitometro y
 medio en su parte superior, circunvalandola y de
 jandola ahislada entre el mar y las aguas pla
 vales, la que con otra avenida igual, sin remedio se
 ria destruida. Y como todo lo manifestado ha si
 do inspeccionado personalmente por los Y. M. Gober
 nador Civil de esta Provincia y Subgobernador de Buenos
 aires como por el Ex. mo Sr. Comandante General, Vice
 presidente del Consejo Provincial, Jefe de Fomento, Sr.
 Coronel de Ingenieros, Ingeniero General de esta
 Provincia y Arquitecto de la misma; nombran
 por lo tanto una comision para que forme sin
 demora el oportuno Expediente, y la correspondien
 te solicitud para S. M. á Don Francisco de Aris Vi
 dal y Don Toré Roca y Tite quienes por unanimidad
 han quedado elegidos y han aceptado de buena volun
 tad. = En el mismo acto se dió lectura por el in
 fraescrito secretario a la comunicacion del M. y Sr.
 Gobernador Civil de esta Provincia fecha veinte y dos
 del corriente dando las gracias al Sr. Alcalde y demas per
 sonas que tomaron parte en prevenir á que no hubiese
 ninguna desgracia personal por la fuerte avenida de la
 riera de esta Villa la madrugada del dia veinte de este mes;
 Y en atencion de que el que mas se distinguió por su arro
 jo con desprecio de su propia existencia, fue el Guardia

82 49

Civil Francisco Vilella salvado a dos infelices mugeres
que circunvalada su casa por la fuerte avenida atravesó par-
te de la rivera llevando aquellas en sus ombros. viéndose
para ello dos veces arrastrado por la corriente, el Señor
Alcalde ordenó compareciere dicho Vilella acompañado
del Sargento de este puesto ante la corporación y mayo-
res contribuyentes, y con palabras sentidas y de gratitud
dió las gracias en nombre de los habitantes de esta
Villa al mencionado Vilella. = Y no habiendo otro
asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la
sesion firmandola los Señores concejales de que cer-
tifico.

Carlos Champet

José Moya

Agil Basvedas

Ramon Cano

Juan Ontoneda

Rafael Perez de Sile

Maximo Reguero

P. A. J. M. A.

Salvador Provira Secro

Numa 23.

En la Villa de Cambrils a los trece dias
del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y
seis reunidos en la sala de la casa Capitulár de
la misma los Señores del Ayuntamiento queda

mayen se expresan bajo la presidencia del Al
 calde D. Juan Masfó, abierta y leída el acta an
 tenores. Preside ferion y queda aprobada. Acto seguido el Sr. de
 Calangeto niente primero de Alcald. mando hacer lectu
 ración por el pinto Secra. de una comunicacion
 del M. J. L. Gobernador Civil de esta Provincia
 Camo que a la letra es como sigue. " = Gobierno de
 Bay " la Provincia de Tarragona = Ayuntamiento
 Ortaneda " for = Num^o 1065 = Con esta fecha digo al Al
 lilex " calde de en Pueblo lo siguiente. = En vista
 Beguar " de la instancia de V. fecha 6 del actual en la
 " que solicita se le releve del desempeño del
 " cargo de Alcald. en razon a que se halla
 " aquejado de unas intermitentes pertinaces
 " que le obligan a un riguroso regimen higienico.
 " resultando que por certificacion facultativa
 " se justifica debidamente el estremo alegado
 " visto el parrafo 1^o del articulo 23 de la Ley
 " de 8 de Enero de 1845, reformado por real de
 " creto de 21 del mes de Octubre ultimo, he
 " acordado conforme con el parecer del Consejo
 " Provincial, relevar a V. del expresado car
 " go. En su consecuencia he a V. entrega de la
 " Alcaldia al primer Jefe de Alcald. = Lo que
 " traslado a V. para su conocimiento y efectos
 " consiguientes. = Dios que a V. m. d. Tarra
 " gona 9, Noviembre de 1866. = Bernabe L. Mayo =



" *Don Beniente de Alcade de Cambril* = 77 En
 vista el expresado *Don primer Beniente de*
Alcade queda conforme en hacerse cargo
 de esta *Alcaldia* por haberse admitido la di-
 mision del expresado *Don Presidente D. Juan*
Castro.

Acto continuo se procedió a la lectura
 de otra comunicacion de la Administracion
 Principal de Hacienda de esta Provincia que
 literalmente es como sigue. cc = Administracion

Por contribucion	"	Principal de Hacienda Publica = <i>Farragone</i> =
Extraordinaria	"	A fin de que esta Administracion de mi cargo
de guerra de 180	"	pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por la
millones de ano	"	1840 ---- 10,787,6
Por rondas co	"	686,6
tautera 1843 --	"	Dirreccion genl de contribuciones, remitir a V.
Por catuctos	"	a la brevedad posible certificacion que justi
ficada de 10	"	figue, si las cantidades demostradas al margen
Total = 10,783,6	"	que adenda es suelta por contribuciones es
	"	tinguidas se hallan en primeros o segundos con
	"	tribuyentes consultando para ello cuantos datos
	"	y antecedentes existan en esta Secretaria con de
	"	mostracion de los individuos en quienes recae
	"	ga dicha responsabilidad. = Dios que a V. m.
	"	a. <i>Farragone</i> 7, Nov bre 1866 = <i>Ramon de</i>
	"	<i>Garate</i> = <i>Don Alcade de Cambril</i> = 77

En su virtud el Ayuntamiento acuerda, se bus-
quen cuantos antecedentes consten en la Secretaría
bre el particular y se conteste a la brevedad
posible.

Lo mismo se ha practicado dando
lectura a las cuentas del gasto diario del pre-
sente finido mes al cargo del Consejo D.
Mariano Reguero así como a los sumini-
stros facilitados a la tropa de ejército en el
propio mes de Octubre cuyas cuentas halla
este Ayuntamiento exactas y aprueba por
unanimidad.

No habiendo otro asunto de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión
firmándola con los señores Concejales de que
Certifico.

Carlos Champet

José Mora

Agustín Ballester

Francisco Cano

Juan Portocarrero

José Bas

Rafael Pérez de Siles

Mariano Reguero

En la Villa de Camba a los doce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos diez y seis. Reunidos en sesion ordinaria en la sala de la casa capitular de la misma los S.^{ts} del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Claret, habiendo y leído el acta anterior, quedó aprobada. Dicto segundo el propio Sr. Alcalde ordenó al inf.^{te} Secretario suya lectura a una comunicacion del M.^{to} y L.^{to} Gobernador civil de esta P^{ro}va, de fecha 30 del corriente, en la que trasmite una Real disposicion por conducto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en la que S. M. da las gracias a este Ayuntamiento haciéndolas extensivas al Ayuntamiento D. Timoteo Barrios y demas vecinos de esta Villa, que a la madrugada del dia 30 de Setiembre ultimo tomaron parte en la salvacion de esta Villa por la fuente abecida de la Sierra de la misma; ordenando al Jefe de esta P^{ro}va. mandara practicar los estudios de las obras de fortificacion que sean necesarias para librar a esta Villa de la inundacion caso de otra fuente abecida.

En vista de lo cual este Ayuntamiento acuerda se practiquen las dilig^{as} necesarias ante el Gobierno de la P^{ro}va., instando para que los estudios y trabajos de fortificacion de que se hace referencia se practiquen lo mas antes posible con el objeto de poder librar a esta Vill^a de una inundacion. Seguidamente

le presento por el concejal D. Jose Moca en-
cargado del farto diario en el proximo fi-
nido mes de Noviembre la cuenta del uni-
mo; la que inspeccionada por el Ayuntamiento
la hallan conformes y aprueban por unani-
midad. Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la sesion fa-
mandola con los S. S. conyales de que consti-
tico.

Carlos Champet Miguel Baseras

José Moya

Ramon Camo

Mariano Peguero Juan Ortoreda
Rafael Perez de Siles

José Bas

Numero 25

En la Villa de Sambrils a los veinte y dos di-
as del mes de Diciembre de mil ochocientos ve-
nuta y seis. Reunidos los S. S. del Ayuntamiento
D. Miguel Baseras, D. Jose Moca, D. Ramon Camo
D. Jose Bas, D. Juan Ortoreda, D. Rafael Perez de
Siles; con los vecinos notados al margen los que
componen el triple num. de los de la Muni-
cipalidad.



Señores

D. Don Jacinto
Salvador Botch
Don Pujol
Antonio Nomen
Jayme Pujol
Bonifacio Serra
Juan Rera
Don Planas
Chiquel Nieto
Sotomayor Salas
Jayme Otonada
Don Juan Ch
Juan Gera
Juan Agudo
Juan Sillares
Don Sillares
Juan Vidal
Salvador Rera
Joaguin Ben
Salvador Gera
Don Vilas

palidad y en los que se hallan representados los que pagan mayores, medias y menores cuotas de contribucion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Planxet en sesion. extraordinaria; manifestando a todas las concurrencias, que habian sido convocados para tratar si ha de seguirse con el encabezamiento que se ha venido pagando a la Hacienda en los años ultimos por los derechos de las especies de consumos sujetas a ellos o a suscitarse un nuevo contrato con arreglo al artº 175. de la Instruccion de primos de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro, supuesto que el devancio debe practicarse sin moras antes o no en el mes de Diciembre.

En seguida dio orden al mismo Sr. de presentar los antecedentes que tiene en su poder sobre el consumo de cada especie de los que se ha procurado la Municipalidad de personas fidedignas.

Presentados los documentos y examinados por cuantos han manifestado que son reales, resulta que este Ayuntamiento paga mil ochocientos reales mas de cupo que el que recanda por Administracion y despues de estar este punto suficientemente discutido se pasó a votacion si debia o no hacerse el devan

no; lo que efectuado resultó veinte y ma-
 tus votos por la afirmativa y cuatro por la
 negativa, en cuya virtud se acuerda continuar
 con el encabezamiento de diez y seis mil quin-
 to noventa reales por cupo del Fuero. Y no
 habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
 presidente levanta la Union firmada por
 los Ss. Concejales de que conste. # Los signa-
 dos "afirmativa" y negativa" # Valen.

Carlos Clauzet

Migl Bassedas

José Mora

Ramon Cano

Juan Ontoneda

José Bas

Rafael Perez Ariles

J. A. D. M. A.

Lavador Provincia Secro

Numero 26

En la Villa de Lambrit a los veinte y ocho dias
 del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta
 y seis. Reunidos en sesion ordinaria en la sala Ca-
 pitular de esta casa Consistorial los señores del Ayun-
 tamiento que al margen se expresan bajo la Presi-
 dencia de D. Carlos Clauzet Alcalde, abierta
 y leida el acta anterior quedó aprobada. Acto re-
 quido el propio Sr. Presidente ordeno al infrascripto
 Secretario darse lectura a una comunicacion del
 M. y M. Gobernador de esta Provincia de esta fe-

cha en la que se sirve aprobar la terna de los señores que deben componer la junta de sanidad marítima en el bienio de mil ochocientos sesenta y siete y mil ochocientos sesenta y ocho. Seguidamente se dió lectura a la solicitud del concejal Don Mariano Pregonard y tornó para que se le admita la dimisión de su cargo alegando su falta de salud para poder asistir a las sesiones; en su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se ponga el informe favorable y sea remitida al Jefe superior de esta Provincia para que le sea admitida la dimisión que solicita. Acto continuo fueron presentadas por D. Ramon Lamo las cuentas del gasto diario correspondiente al presente mes y de los suministros facilitados a las tropas del Ejército durante el mismo como al Concejal encargado, y después de inspeccionadas las hallan conformes y aprueban por unanimidad. Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor presidente levanta la sesión.

Carlos Champet

Miguel Bassetas

Don Mora

Ramon Lamo

Rafael Perez de Siles

José Baz

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

